



RESOLUCIÓN N° 348

10 de abril de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE OFERTA PUBLICA PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES VIRGILIO BARCO VARGAS, VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO CI – SPDT – 04152 – 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

El Rector de la Universidad de Pamplona, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el artículo 11 y el literal e del artículo 29 del acuerdo 27 del 25 de abril de 2002, el artículo 11 y el literal f del artículo 30 del acuerdo 002 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que, entre la Universidad de Pamplona y el Departamento de Norte de Santander se celebró contrato CI – SPDT – 04152 – 2024 cuyo objeto es *“gerencia integral para la ejecución de los componentes de obra y supervisión del proyecto denominado “Construcción del Centro de Convenciones Virgilio Barco Vargas, Villa del Rosario, Norte de Santander, con código BPIN 2023000500100”.*

Que, en ejecución de dicho contrato la Universidad de Pamplona inicio proceso de oferta pública para contratar el componente de obra *“Construcción del Centro de Convenciones Virgilio Barco Vargas, Villa del Rosario, Norte de Santander en ejecución del contrato CI – SPDT – 04152 – 2024 celebrado entre el departamento de Norte de Santander y la Universidad de Pamplona”* mediante términos de invitación N° 028 de fecha 11 de marzo de 2025.

Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma presentaron propuesta los proponentes **CONSORCIO CC VIRGILIO BARCO** y la **UNIÓN TEMPORAL VIRGILIO BARCO CCM**.

Que, la junta asesora de contratos el 27 de marzo de 2025 de conformidad con las funciones establecidas en el literal b artículo 67 del acuerdo 002 del 12 de enero de 2007 Estatuto de contratación, estudió y analizó técnica, económica y jurídicamente las propuestas de los proponentes y recomendó la adjudicación del contrato al **CONSORCIO CC VIRGILIO BARCO**.

Que, conforme al artículo 30 del acuerdo 002 del 12 de enero de 2007 Estatuto de Contratación, el informe de evaluación de las propuestas permaneció en la Secretaría de la Junta Asesora de Contratos de la Universidad conforme al cronograma del proceso, surtiéndose la etapa de traslado de la evaluación de las propuestas.

Que, dentro del plazo establecido para presentar observaciones se recibió observación por parte de la **UNIÓN TEMPORAL VIRGILIO BARCO CCM**, la cual, fue respondida el 9 de abril de 2025 en la etapa de respuesta a las observaciones de la evaluación.

Que, teniendo en cuenta que se encuentran surtidas las etapas mencionadas, se requiere dar continuidad con la adjudicación conforme al cronograma previsto en los términos de invitación 028 del proceso de oferta pública.

Que, en mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, el proceso de oferta pública que tiene por objeto la “*Construcción del Centro de Convenciones Virgilio Barco Vargas, Villa del Rosario, Norte de Santander en ejecución del contrato CI – SPDT – 04152 – 2024 celebrado entre el departamento de Norte de Santander y la Universidad de Pamplona*” al proponente **CONSORCIO CC VIRGILIO BARCO**, conformado por **INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.** identificado con Nit. 830.031.937-1 y **GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S. ZOMAC** Nit. 901.340.726-5, por la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MDA/CTE (\$85.095.922.484)** de conformidad con la propuesta presentada.

SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, el correspondiente contrato se suscribirá dentro de los **DIEZ (10) DÍAS** hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

TERCERO. NOTIFICAR la presente resolución al **CONSORCIO CC VIRGILIO BARCO** conformado por **INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.** identificado con Nit. 830.031.937-1 y **GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S. ZOMAC** Nit. 901.340.726-5, con domicilio principal en la Calle 109 No. 14B-60 Oficina 204 Ubicado en Bogotá D.C, con correo electrónico: consorcioccvirgilio@gmail.com, teléfono de contacto: 6014674438, y **COMUNICAR** a la **UNIÓN TEMPORAL VIRGILIO BARCO CCM** conformada por **CONSTRUCTORA CARGET SAS** identificada con Nit. 901.145.118-1, **CONSTRUCTORA CCC SAS** identificada con Nit. 900.103.726-6 y **CONSTRUCTORA MATICCES P&B LTDA** identificada con Nit. 900.247.961-9, con domicilio principal en la calle 10 No. 5-50 local 27 Centro Agrobancario correo electrónico: ut.vb.ccm@gmail.com, teléfono de contacto: 607-572-9321; 310-254-7893

Dada en Pamplona, a los 10 días del mes de abril de 2025.

PÚBLIQUENSE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERIBERTO JOSÉ RANGEL NAVIA
Rector (e)
Universidad de Pamplona

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez 
Asesor externo

Revisó: José Vicente Carvajal Sandoval.
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Revisó: Edwin Darío Mantilla Gómez. 
Jefe Oficina de Contratación.

Proyectó: Edward Contreras Rico. 
Apoyo Jurídico Oficina de contratación